



NOAH MARTINEZ GARCIA

FACTURA

126

Tel. [Redacted]

FECHA

Marzo 12 2015 - 12:38:39

R.F.C.: [Redacted]

LUGAR DE EXPEDICIÓN REGIMEN FISCAL

[Redacted] REGIMEN GENERAL DE LEY

| | | | |
|------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------------|
| CLIENTE | 003 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | CIUDAD | GUADALAJARA JALISCO MEXICO |
| R.F.C | UGU250907MH5 | C.P. | 44100 |
| DIRECCIÓN | JUAREZ No. 976, COL. CENTRO | TEL. | |
| | | Referencia: | |

| CANT. | UNIDAD | DESCIPCIÓN | P.UNITARIO | IMPORTE |
|-------|--------|--|------------|-----------|
| 1.00 | SER | - REMODELACIÓN DE LA COCINETA DE RECTORÍA, INCLUYE DESMANTELAMIENTO, DEMOLICIÓN DE MUROS, SALIDAS HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS Y SANITARIAS, ACARREOS Y LIMPIEZA EN GENERAL | 15,971.00 | 15,971.00 |

Recibi 12.03.15.
 Jorge Antonio Ruiz Hernandez

| | |
|-------------------|-----------|
| SUB TOTAL: | 15,971.00 |
| I.V.A.: | 2,555.36 |
| TOTAL: | 18,526.36 |

| | |
|---|-----------------------------|
| Importe total con letra | Forma de pago |
| DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 36/100 M.N. | PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION |

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR: | [Redacted] |
| METODO DE PAGO: | NO IDENTIFICADO |
| CONDICION DE PAGO: | |
| FOLIO FISCAL: | [Redacted] |
| NO SERIE CERTIFICADO SAT: | [Redacted] |
| FECHA Y HORA CERTIFICACION: | Marzo 12 2015 - 12:38:42 |

Por el presente pagaré reconozco (cemos) deber y me (nos) obligo (amos) a pagar en esta ciudad o en cualquier otra en que se me (nos) requiera el pago a Noah Martinez Garcia, la cantidad de:

DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 36/100 M.N.

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción.
 La cantidad que ampara este pagaré es parte de una cantidad mayor, por la cual se otorgan otros pagarés con vencimientos posteriores y queda expresamente convenido que si no es pagado este documento precisamente a su vencimiento, se darán por vencidos anticipadamente los demás pagarés a los que se refiere esta cláusula. Este pagaré es mercantil y está regido por la ley general de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y demás artículos correlativos, por no ser pagaré domiciliado.
 De no verificarse el pago de la cantidad que este pagaré expresa el día de su vencimiento, abonaré (mos) el interés del 6% mensual por todo tiempo que esté insoluto, sin perjuicio al cobro más los gastos que por ellos se originen. Así mismo el otorgante se obliga en los términos del presente pagaré, por la persona que los suscriba, baste que quien lo firme, sea trabajador o dependiente laboral y se tendrá como si lo suscribiera el representante legal o dueño de la empresa otorgante.

* Cargo adicional del 20% más IVA, sobre cheque devuelto.
 *

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[Redacted] 12

Sello digital

[Redacted] 13

Serie del certificado:

[Redacted] 14





ORDEN DE COMPRA

| | | |
|------------------------|-----------|------|
| 093/15 | | |
| NÚMERO | | |
| CUCEA/SA/CSG/SC/022/15 | 2780985 | |
| REQUISICIÓN | DOCUMENTO | |
| 11 | MARZO | 2015 |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACIÓN | | |

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

| | | |
|--|---------------|-------------------------------------|
| CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS | No. PROYECTO: | 2327753 |
| | P3E: | 223902 |
| ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA | No. FONDO: | 1.1.1.1 SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO |
| | R. MATERIAL | 1641025 |
| | C.O.G. | 3.5.1.1 |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|----------------------|--------------------------------------|
| 2.1.1 | RECTORÍA |
| CÓDIGO | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 3770-3300 EXT. 25409 | PERIFÉRICO NORTE No. 799 LOS BELENES |
| TELÉFONO | DOMICILIO |

| | | | |
|-------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 15 | NOAH MARTÍNEZ GARCÍA | | |
| | PROVEEDOR | | |
| | 16 | 17 | 18 |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|--------------------|--|-----------|-----------------|---------------|
| SERVICIO | REMODELACIÓN DE LA COCINETA DE RECTORÍA, INCLUYE DESMANTELAMIENTO, DEMOLICIÓN DE MUROS, SALIDAS HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS Y SANITARIAS, ACARREOS Y LIMPIEZA EN GENERAL | 1 | 15,971.00 | 15,971.00 |
| | | | | 0.00 |
| | | | | 0.00 |
| | | | | 0.00 |
| IMPORTE CON LETRA: | (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 36/100 M.N.) | SUB-TOTAL | | 15,971.00 |
| | | I.V.A. | | 2,555.36 |
| | | TOTAL | | 18,526.36 |

| CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES | | | | |
|---|--|-----------------------|-------------------------|------------------|
| FECHA DE ENTREGA: | | LUGAR DE ENTREGA: | RECTORÍA | |
| PAGO DE CONTADO: | | PAGO: | a) ANTICIPO: | |
| PAGO EN PARCIALIDADES: | | No. DE PARCIALIDADES: | Porcentaje de Anticipo: | b) CUMPLIMIENTO: |

| OBSERVACIONES | | | |
|---------------|--|--|----|
| ANAHI ROSALES | | | 19 |

MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ
HERNÁNDEZ
ELABORÓ

MTRO. JOSÉ DAVID FLORES UREÑA
AUTORIZÓ

Vo.Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA
SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

OBRA : COCINA
 DEPENDENCIA: CUCEA
 UBICACIÓN: RECTORIA
 ATENCION: ARQ. ANTONIO RUIZ HERNANDEZ

FECHA: 03-MAR-2015

| No. | CONCEPTO | U | CANT. | P.U | IMPORTE |
|-----|----------|---|-------|-----|---------|
|-----|----------|---|-------|-----|---------|

| COCINA RECTORIA | | | | | |
|-----------------|--|-----------|--------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | Desmantelamiento de cocina existente, incluye acarreo a almacen | PZA | 1 | \$1,300.00 | \$1,300.00 |
| 2 | Demolicion de muro de tabique, dalas y castillos, incluye acarreo de escombro fuera de la obra | U2 ML | 4.5 | \$350.00 | \$1,575.00 |
| 3 | Fabricacion de banqueen a base de durock con metal de refuerzo (u2) | SER U2 | 1 | \$5,245.00 4,520.- | \$5,245.00 4,520.- |
| 4 | Eliminar salidas electricas, hidraulicas y sanitarias | SAL | 9 | \$80.00 | \$720.00 |
| 5 | Salidas hidraulicas y sanitarias | LOTE SOL. | 1 4 | \$1,400.00 320.- | \$1,400.00 1,280.- |
| 6 | Salidas electricas: incluye ranura, mangueras y cableado | SAL | 8 | \$250.00 | \$2,000.00 |
| 7 | Suministro y aplicacion de pintura vinilica | M2 | 38 | \$42.00 | \$1,596.00 |
| 8 | Reposicion de vitropiso | PZA | 14 | \$70.00 | \$980.00 |
| 9 | Reparacion de puerta de ingreso, incluye cambio de formaica (medidas) | PZA | 1 | \$1,600.00 | \$1,600.00 |
| 10 | Limpieza general de la obra | LOTE | 1 | \$400.00 | \$400.00 |
| SUMA | | | | \$16,816.00 | |
| I.V.A | | | | \$2,690.56 | |
| TOTAL | | | | \$19,506.56 | |

15,971.00
 2,535.36
18,506.36

[Handwritten signature]
 4/03/2015

Número 1.- Se eliminó 1 cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 2.- Se eliminaron dos palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 3.- Se eliminó una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 4.- Se eliminaron dos cifras, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 5.- Se eliminó una cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 6.- Se eliminó una cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 7.- Se eliminó una cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 8.- Se eliminó una cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 8.- Se eliminaron cuatro palabras, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 9.- Se eliminó una cifra, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 10.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 11.- Se eliminó una cifra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 12.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 13.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 14.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 15.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 16.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 17.- Se eliminó un correo, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 18.- Se eliminó una cifra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 19.- Se eliminó una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 20.- Se eliminaron dos cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 21.- Se eliminaron dos cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 22- Se eliminó una cifra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 23.- Se eliminó una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 24.- Se eliminaron tres letras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.